

# EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO III.

En Madrid, al mes, 1 peseta, 50 centimos.—En Provincias, un trimestre, 6 pesetas.—Ultramar y Extranjero, un semestre, 15 pesetas.

DIRECTOR:

GUILLERMO AUTRAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, en las oficinas, calle de la Encarnacion, núm. 10, bajo, derecha, y en las principales librerías.

NÚM. 549.

## ADVERTENCIA.

Desde hoy queda encargado en la Administracion de este periódico el Sr. D. Juan Garcia de la Pedrosa por renuncia que ha hecho de dicho cargo el Sr. D. Juan de Mata Carrasco, de quien la empresa periodística queda altamente satisfecha por la probidad y eficaz gestion con que lo ha desempeñado. Los correspondientes podrán dirigirse en adelante al Sr. Garcia de la Pedrosa, en estas oficinas, Encarnacion, 10, bajo, derecha.

## La conducta de los monárquicos.

Desde que los aires de Ginebra han devuelto sus aficiones revolucionarias á aquel partido posibilista, que fué poco menos que ministerial del Sr. Cánovas, y que hoy no acierta siquiera á ser justo, ya que no benévolo, con un gabinete democrático, apenas si pasa día sin que, como vulgarmente se dice, queriendo todo convertirlo en sustancia, no ataque *El Globo* á la monarquía y á los partidos monárquicos con tanta sinrazon como sobra de injusticia.

El hecho de que cada partido monárquico crea que fuera de su política no hay para las instituciones más que sombras y abismos, produce á *El Globo* un verdadero sentimiento de fatiga y le hace adquirir la idea de que la monarquía vive de milagro. Bajo la impresion de estas ideas y de estos sentimientos, escribe un artículo que titula «La monarquía y los monárquicos», y cuyos dos párrafos finales, que concretan su pensamiento, dicen así:

«Las monarquías, para vivir, necesitan del brillo, del prestigio, del respeto. ¿Cómo lo entienden los monárquicos que á toda hora manosean la monarquía; que con sus temores la acusan de debilidad, y que la traen y la llevan y la tratan con el mismo desenfado que los sacristanes á los santos y los curiales á las leyes?»

Por nuestra parte, declarando que no nos explicamos tal monarquismo, nada tenemos que decir contra él; nos limitamos á presentarlo tal cual es, y á mostrarlo como una señal de los tiempos. El país, que no puede por menos que fijarse en estas relaciones de la monarquía y de los monárquicos, sabrá sacar las consecuencias.»

Confesamos que no siempre el lenguaje de la prensa monárquica es tan comedido como debiera ser, y que tal cual periódico suele á las veces permitirse expresiones, que si se explican por el predominio de la pasion y las exigencias del amor propio, son dignas de censura por el arma que ponen en manos de nuestros comunes adversarios, más aun que por que puedan constituir faltas de respeto que no existen por no haber intencion de causarlas. Pero estos defectos, hijos de la naturaleza humana, ni son exclusivos de los hombres y de los periódicos monárquicos, ni pueden dar pretexto á consecuencias de ninguna especie.

Por mucha que sea la ligereza con que algun diario monárquico pueda expresarse al hablar de actos en que directa ó indirectamente intervienen los altos poderes, nunca llega ni con mucho á la saña con que los republicanos han venido combatiéndose, ni á la forma descortés que los periódicos radicales franceses suelen emplear al ocuparse del presidente Grevy. Y si esto es así, quiere decirnos *El Globo* qué consecuencias saca el pueblo francés de las relaciones en que viven los republicanos y la república? Pues esas mismas deducirá el país en España de las relaciones de la monarquía y de los monárquicos.

Nosotros más lógicos, menos apasionados, más imparciales que el colega posibilista, afirmamos que el pueblo francés no ha de juzgar mal de la república, porque á ciertos periódicos solo se les ocurra usar un lenguaje descortés y agresivo

para el presidente, limitándose á condenar esa conducta y á prestar su concurso á Mr. Grevy, en tanto que sea fiel guardador de las leyes constitucionales.

Y de la misma manera creemos que el país no puede envolver á una monarquía que dá tan elocuentes ejemplos de su amor á las prácticas del más puro constitucionalismo, en las censuras que por su conducta puedan merecer ciertos monárquicos.

Acaso este nuestro juicio dependa de que nosotros creemos que todos los poderes, llámense repúblicas ó monarquías, necesitan del brillo, del prestigio, del respeto, y esto sea un error que padezcamos, porque la república no haya menester ni de brillo, ni de prestigio, ni de respeto, sino simplemente de tener mucha artillería, mucha caballería y mucha guardia civil, para inspirar temor, en vez de cariño. Si esto es así, confesamos que la conducta que señala *El Globo* á la consideracion del país, puede perjudicar á los altos poderes cuando se trata de una monarquía, pero no los afecta en lo más mínimo cuando se practica en el seno de la república, lo cual es una ventaja, consecuencia natural de no necesitar para vivir el amor del pueblo.

Sea como quiera, aprovechamos la ocasion que nos ofrece *El Globo* para excitar á todos los periódicos monárquicos á que cuiden con suma atencion del lenguaje que empleen al hablar de asuntos que se refieran ó en que intervenga el monarca. A costa de tan pequeño sacrificio evitaremos el que la prensa republicana saque partido de lo que en realidad no encierra intencion pecaminosa, y daremos ejemplo de ser todos verdaderos y decididos amantes del orden legal, que no queremos quebrantar ni aun con la rebelion moral ó la protesta embozada, contra las supremas decisiones de los altos poderes.

Por nuestra parte, por lo que á nuestros amigos toca, sépanlo todos, mil veces lo hemos dicho, pero no nos cansaremos de repetirlo, estamos resueltos, firme é inquebrantablemente resueltos, á acatar el fallo de la Corona con toda sinceridad, y si nos es adverso en el litigio que ahora va á terminar, á ir á las Cámaras á defender con toda decision y con todo entusiasmo los principios que hoy constituyen el programa del gobierno, á combatir por el sufragio universal y la revision constitucional, juntamente que por el afianzamiento de las instituciones, que son los ideales que venimos manteniendo, no desde el 13 de Octubre, sino desde bastante tiempo antes.

## CONTRASTES.

Nuestros apreciables colegas *El Liberal* y *El Imparcial* publicaron ayer dos artículos sobre un mismo tema: los proyectos de reforma en la enseñanza, pero, casi es innecesario decirlo, sosteniendo conclusiones completamente opuestas.

Nada de particular tendria esto, porque todos sabemos que los santos de ambos colegas están hace tiempo de espaldas; pero como quiera que se dá el caso de que el uno, ministerial, censura al ministro de Fomento y trata de entorpecer su accion, y el otro adversario político, lo elogia y procura facilitar el camino de las reformas, vamos á copiar lo esencial de lo que uno y otro dicen para que puedan juzgar más fácilmente los lectores.

**El Liberal:** «El señor marqués de Sardoal, dando un momento que es muestras de una actividad digna de envidia, ha extendido el proyecto de reforma á las demas fa-

cultades y á la segunda enseñanza. En muy poco tiempo se han preparado varios proyectos. Sometidos al Consejo de Instrucción pública, su aprobacion no se ha hecho de esperar.

La enseñanza está, por consiguiente, de enhorabuena. Solo falta que el señor ministro de Fomento no retroceda en el camino, y que, siguiendo el ejemplo del Sr. Gamazo, lleve inmediatamente los proyectos á la sancion del monarca. Seria de sentir que tan necesarias reformas se malograsen, cosa muy fácil despues de un cambio de gobierno.

Las reformas en la enseñanza en lo relativo á la organizacion de las facultades, se han hecho siempre por decreto. La misma organizacion establecida en la ley de Instrucción pública de 1857 se modificó á pocos dias de publicada por este medio.

Y ya que por este modo de legislar se ha enmarañado el asunto en bastantes puntos, cuando se trata de innovaciones beneficiosas, cuya conveniencia es reconocida por todos, no hay motivo para convenir en aplazamientos.

La verdad es que la organizacion de las facultades está á la altura de 1857. Es preciso que se acomode á las aspiraciones actuales. El camino seguido por el Sr. Gamazo no debe abandonarse al Sr. Sardoal. Nada de contemplaciones ni aplazamientos cuando se trata de hacer cosas buenas, sentir de la generalidad de las gentes.

«Hacemos estas observaciones, porque han circulado estos dias noticias, que redundarian, caso de ser ciertas, en desprestigio de la entereza y decision del señor ministro de Fomento. Se anuncia que los proyectos no se publicarán hasta obtener la aprobacion de las Cortes.»

Discretas son las observaciones de *El Imparcial*, y amistosas sobre toda ponderacion; pero no tienen menos autoridad y revisten mas imparcialidad las de *El Liberal*. Sin embargo, tomando nota de las palabras de aquél, en el que viene siendo una monomaniá la de poner chinitas en el camino de los gobiernos que dice apoyar, y no olvidando, sino por el contrario, teniendo muy presente lo que dice el segundo, creemos que el señor marqués de Sardoal realizará por decreto todo cuanto pueda en beneficio de la enseñanza, pidiendo á las Cortes su concurso para aquello que tenga carácter legislativo.

Y como este propósito es tan público que él mismo ha dado ocasion al artículo de *El Liberal*, resulta mas estemporáneo, mas fuera de razon y mas injusto y par-

cial lo que dice el diario de la plaza de Matute.

## Ecos políticos.

La comision confiada por el señor ministro de Fomento al Sr. D. Pedro de Prat, encargado de Negocios de España en varias córtes, ha comenzado ya á producir excelentes resultados. El ministro de Instrucción pública de Francia ha invitado al ministro de Fomento español, por medio del Sr. Prat, á establecer unas relaciones científicas y literarias de la instrucción pública, y ha entregado al comisionado español, para remitir á España, dos voluminosos cajones que contienen toda la legislacion francesa de instrucción pública y obras de reconocido mérito, que pueden dar idea del estado de la enseñanza en la nacion vecina.

Igual invitacion han hecho los ministros ó directores de Instrucción pública de Inglaterra y Bélgica, con ofrecimientos este último de remitir cuanto tenga relacion con la dominacion española en los Países Bajos.

Felicitamos al señor marqués de Sardoal y al Sr. Prat por este brillante resultado, que honra á nuestra nacion. Segun tenemos entendido, por el ministerio de Fomento se piensa contestar á estas generosas invitaciones, remitiendo tambien algunas obras de reconocido mérito, que son poco conocidas en el extranjero, quedando además establecida la reciprocidad para el cambio de cuanto se publique en los ministerios, entre Francia, Inglaterra y España, y lo mismo se obtendrá probablemente de Italia.

Asegura *El Correo* que el gobierno no ha hablado en los tres meses proxima-mente que van trascurridos desde el 13 de Octubre, ni del sufragio universal ni de reforma constitucional.

Pues ¿y la nota? ¿Y las declaraciones en los Consejos de ministros?

Muy absorto anda el colega cuando estas cosas le pasan desapercibidas. Ni que fuera *El Siglo*.

Queda servido nuestro apreciable colega *La Patria* sabiendo que nosotros estamos completamente identificados con el criterio del señor ministro de Fomento, y que por consiguiente no hemos de suscribir las censuras que piense hacer el Sr. Galdo ú otro cualquier senador, por el aumento de cátedras que el señor marqués de Sardoal establece en sus proyectos sobre enseñanza.

Aunque á decir verdad, no creemos en ese rumor de que se ha hecho eco *La Patria*, con doble extrañeza nuestra, porque el colega tiene algunos motivos prácticos para saber que las escuelas de primera enseñanza no están á cargo del Estado, y que por consiguiente lo que se pudiera economizar desistiendo del aumento de cátedras, no podría en ningun caso ser aplicado á la creacion de escuelas de instrucción primaria.

*El Siglo*, buscando ejemplos en la política de Portugal, aplaude que las reformas las haga un ministerio conservador.

Mas cuando los conservadores no las hacen, ¿qué otro recurso queda?

¡Oh lógica de *El Siglo*!

El colega, por lo visto, quisiera que las reformas liberales las hiciera en el poder el Sr. Cánovas del Castillo ó su nuevo correligionario D. Práxedes.

Leemos en *El Noticiero*: «Se habla de la formacion de un minis-

terio Parlamentario de que formen parte izquierdistas, constitucionales y centralistas.

Eso es hablar de la mar.  
[Buenos están los tiempos para nuevas conciliaciones!]

Hoy tienen abierta los conservadores una cátedra de sentido común.

Buena falta hace á los fusionistas asistir á clase.

Toda la prensa se ocupa con interés de la reseña que ha publicado *La Epoca* de la conversacion que dice ha tenido el señor Sagasta con un elevado personaje.

A diferencia de nuestros colegas no copiamos ese relato, porque no podemos creer que el Sr. Sagasta haya dicho lo que se le atribuye. Si fuera exacto suponíamos una indignidad, de la cual protestaríamos con todas nuestras fuerzas.

¿Quién es el Sr. Sagasta para permitirse dudar del monarquismo de un partido como el que apoya al gobierno? ¿Ha sido él acaso algun monárquico, á la manera de los moderados, que no haya tenido participacion directa en los sucesos de estos quince últimos años?

Esperamos que *La Iberia* desmentirá terminantemente ese relato.

Por si nos equivocamos, ahí van, como principio de la contestacion que daríamos al Sr. Sagasta, las siguientes líneas de *El Estandarte*:

«El Sr. Sagasta es hoy en política, con la agrupacion que domina y la mayoría que manda, un mero fantasma, mientras que el jefe de la izquierda dinástica es un contrario que trae sobre el pecho el lema de su pensamiento, por el cual pelea y contra el cual cruzaremos los aceros en todas ocasiones, porque, sea dicho de paso, la preferencia que hemos otorgado á la izquierda dinástica sobre el Sr. Sagasta, no nos impide ni nos impedirá atacar aquella cuantas veces lo requieran nuestra doctrina y nuestras arraigadas convicciones conservadoras.»

Hemos dicho que el Sr. Sagasta tiene mala sombra.

Con esto no creemos lastimar personalmente á tan apreciable y apreciado repúblico. Su política es la que ha adolecido siempre de esa mala sombra tradicional.»

Y más adelante:

«Ya en Diciembre de 1870 y en Enero de 1871 combatiase por la prensa como mala sombra para D. Amadeo el advenimiento del Sr. Sagasta al ministerio de la Gobernacion.»

*El Cronista*, en su afan monomaniaco de hacer chistes forzados en cada suelto, no respeta ni aun á las más altas instituciones. Ayer las compara á los payos de la carta, en el conocido sainete. Dice así:

«Mañana será día de sensaciones, porque el Sr. Cañamaque leerá su voto particular, el que ha de ser, al cabo, dictamen adoptado por la mayoría del Congreso y llevado despues á S. M. por la Mesa y una comision de la Cámara, y allí leído por el Sr. Sagasta, en presencia del gobierno derrotado.....»

No; esto no puede ser. Pero, ¿qué va á pasar si no es esto?

Se nos figura que en la ocasion presente la Corona se queda sin respuesta. Cosas de payos.»

Copiamos de un colega:

«La alta Cámara ha estado muy desanimada. No se ha celebrado sesion, y entre los escasos concurrentes al salon de conferencias oímos decir que no se explicará la interpelacion que el Sr. Fernandez y Gonzalez tenia preparada, con motivo de la pregunta que dirigió al señor ministro de Fomento, convencido de la inexactitud de sus primitivas noticias.»

Ese desistimiento equivale á un memorial.

Lo noble y lo digno sería hacer en la Cámara la declaracion del error padecido.

Ayer tarde ha quedado sobre la mesa del Congreso el voto particular al dictamen sobre el discurso de la Corona redactado por el Sr. Ruiz Capdepon.

Al leer en *El Porvenir* que *El Globo* habia estado representado en el banquete que los progresistas democráticos celebraron anteaer en honor del Sr. Ruiz Zorrilla, creímos que el posibilismo habia querido hacer un acto; pero al leer en *El Globo* que el Sr. Castelar «mantiene con su acostumbrada elocuencia y nunca desmentido vigor político, sus programas y sus procedimientos,» casi estamos tentados de rectificar nuestro juicio.

Y no lo rectificamos por completo porque el colega viene hace ya algunos

meses demostrando ciertas aficiones que se compaginan muy mal con sus antecedentes y con la historia del Sr. Castelar desde Setiembre de 1873.

Por esta razon esperamos que nos saque de dudas el colega.

De *La Izquierda Dinástica*:

«Habiendo manifestado algunos periódicos dudas del alcance que debe tener el decreto del señor marqués de Sardeal derogando el del Sr. Gamazo sobre el personal del ministerio de Fomento, rogamos á nuestro muy estimado colega *El Eco Nacional* aclare aquellas.»

El decreto del actual ministro de Fomento, anula el de su predecesor solo en Madrid, ó esta anulacion es extensiva á provincias?

Parece lógico y legal que sea lo último, respetando naturalmente los derechos adquiridos al amparo de aquel decreto; pero nosotros no nos atrevemos á precisar la cuestion, y por eso el ruego que dirigimos al órgano del señor marqués de Sardeal.»

Con mucho gusto vamos á complacer al colega, manifestándole cómo hemos entendido nosotros los últimos decretos.

La cosa es bien clara: el Sr. Gamazo publicó dos decretos, uno relativo á las secciones de Fomento y el otro á la plantilla del ministerio. Este es el que se suspendió primero y se ha derogado despues. Sobre el otro nada se ha dispuesto.

Dice anoche *La Correspondencia* que en la junta de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, que se celebró ayer tarde en el ministerio de Fomento, ha sido propuesta para la plaza de jefe de dicho cuerpo, el eminente literato D. Antonio García Gutierrez.

El colega noticiero no ha sido exactamente informado. Debido, no á la propuesta de ninguna corporacion, ni á influencias de ningun género, sino á la única y exclusiva iniciativa del ministro de Fomento, se conferirá al insigne poeta chichlanero una elevada y superior gerarquía personal en el cuerpo de archiveros y bibliotecarios, porque el señor marqués de Sardeal entiende que el eminente dramaturgo del poético romanticismo, honra de su patria, es acreedor á una posicion digna de sus merecimientos y que constituya al mismo tiempo un título de honor para la nacion que así premia á sus esclarecidos hijos.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Declaracion del periódico izquierdista *La Reforma*:

«Si las Cámaras actuales no votan la ley restableciendo el sufragio universal, y el gobierno obtuviera su disolucion, lo primero que haría en las próximas, sin duda, sería presentar el proyecto de reforma de la Constitucion.»

Incluida en ese proyecto la base del sufragio universal, votada y sancionada, no era preciso desvolverla en seguida en la ley electoral oportuna. Esto último podría hacerse más adelante, cuando fuese á espirar la vida de las nuevas Cámaras. Lo que, en realidad, no alteraba esencialmente el programa del ministerio, ni hacía otra cosa que adaptarlo á nuevas circunstancias distintas de aquellas en que el gobierno del Sr. Posada Herrera se formó.»

Un artículo que publicó *El Eco Nacional* hace cuatro dias en ese mismo sentido, mereció á *El Correo* la calificacion de singularísimo y dió lugar á un extenso suelto de *La Iberia* combatiendo nuestra solucion.

Era muy natural que eso no fuera del agrado de la prensa fusionista.

Leemos en *El Día*:

«El Sr. Sagasta no tiene más remedio que aceptar la responsabilidad íntegra de la situacion que se cree; tiene que ir al banco azul á defender la política fusionista de los rudos ataques que de la derecha y de la izquierda le serán dirigidos. Esas son las consecuencias de haber roto con el ministerio Posada. Así como ha ocupado el primer puesto en la campaña de oposicion, debe ocuparlo tambien en la nueva campaña de gobierno.»

Como no se imponga al Sr. Sagasta otro castigo de sus faltas, se dará por satisfecho.

Pero en este caso las purgaria el país, que no tiene la culpa de lo ocurrido, ni hubiera querido que ocurriera lo que ha hecho el fusionismo.

Proyecto de contestacion al discurso DE LA CORONA.

Señor:

El Congreso de los diputados saluda reverentemente al jóven y augusto monar-

ca de la nacion española que, escrupuloso cumplidor de las leyes, se ha apresurado á reunir el Parlamento para iniciar en él y llevar á cabo con el concurso, que nunca ha de faltarle, de la representacion nacional, una série de reformas reclamadas por su pueblo, y necesarias de todo punto para consolidar el verdadero progreso y para afirmar el sosiego moral y material de nuestra sociedad.

La obra de paz y reconstitucion que V. M. desea, halla simpática acogida en nuestro país a leccionado por sus propias desdichas, y las Cortes del reino con las que V. M. constitucionalmente acude al remedio de los males de nuestra patria, prestarán su más entusiasta adhesion á las sabias reformas promovidas por el gobierno del esclarecido monarca que ha sabido establecer una estrecha union y un indisoluble consorcio entre la monarquía y la nacion española, desde que la voluntad del pueblo llamó á V. M. al trono de sus mayores.

Este sentimiento de sincera adhesion y confianza de la nacion hacia V. M. y el deseo que á todos nos anima de dar al país la paz y la concordia, quedaron bien de manifiesto con la reprobacion unánime con que se acogió la triste sedicion, ahogada en su origen, que vino á señalar una página dolorosa en nuestra accidentada historia. El Congreso de los diputados no puede menos de asociarse á aquella manifestacion espontánea y universal de un pueblo que, satisfecho porque se siente libre, condena las funestas insurrecciones militares y aspira con el orden y la libertad que la monarquía constitucional le garantiza, á extinguir el germen de perturbaciones que no pueden inspirarse en móviles levantados, cuando olvidadas las discordias pasadas está abierto el campo legal á todas las opiniones.

El Congreso ha visto con gran satisfaccion que V. M. haya conseguido los importantes resultados que se proponia en su viaje á las Cortes extranjerias, recibiendo testimonios de exaltacion ofrecida á la patria en la persona de V. M. por los emperadores de Austria y Alemania, el rey de los belgas y el presidente de la República francesa, como tambien que los incidentes ocurridos en el viaje no hayan turbado la cordialidad de nuestras relaciones, hallando V. M. justa compensacion á su regreso en una de esas manifestaciones, solo posibles cuando el monarca y el pueblo se encuentran unidos en un solo sentimiento.

La visita que á V. M. acaba de hacer el príncipe imperial de Alemania á nombre de su augusto padre, y la nota publicada en la *Gaceta* oficial acerca del estado de nuestras relaciones con Francia, son indudable testimonio de la cordialidad de nuestras relaciones con uno y otro pueblo. Con viva satisfaccion ha oido tambien el Congreso cuanto se relaciona al protocolo firmado con Inglaterra y á las negociaciones próximas ya á feliz término para el establecimiento de tratados de comercio con Portugal, con Italia, con Dinamarca y con el reino de los Países-Bajos, que espera el Congreso han de contribuir en gran escala al desarrollo de nuestra riqueza pública. Promoviéndolos asimismo con los diversos estados del Sur de América y llevando tambien á feliz término las negociaciones entabladas con los Estados Unidos, asegurará el gobierno de V. M. el bienestar de las islas de Cuba y Puerto Rico, con no escaso provecho para los intereses peninsulares.

Profunda ha de ser la satisfaccion que el Congreso de los diputados experimente al saber la definitiva y favorable terminacion de las negociaciones llevadas á cabo para el cumplimiento del art. 8.º del tratado de Wad-Rás.

Los representantes del país se congratulan al conocer el excelente estado de nuestras relaciones con todas las potencias, relaciones tanto más sólidas cuanto que se fundan en el mútuo respeto y consideracion entre naciones que, no teniendo nada que temer de nuestro engrandecimiento, ni nada que recelar de nuestros propósitos, miran con simpatía á un pueblo que se consagra exclusivamente al desenvolvimiento de su riqueza y á la mejora de su estado económico y administrativo.

Las relaciones con la Santa Sede, penetradas del mismo espíritu de cordialidad, son para las Cortes prenda segura de que habrán de resolverse de acuerdo con la potestad del Soberano Pontífice

todas aquellas cuestiones que por su índole podrian afectar al sentimiento religioso de este país eminentemente católico.

Este mismo satisfactorio estado de nuestras relaciones exteriores, y esta misma estimacion y respeto que merecemos á las potencias extranjerias, nos permite volver con todo ahinco la atencion á los asuntos interiores, y aprovechando la leccion que los acontecimientos nos han ofrecido, dar á nuestra administracion aquellas condiciones que alejen para siempre las probabilidades de que puedan repetirse los sucesos que lamentamos.

Ellos motivaron que el gobierno, que asistió al término de la anterior legislatura, presentara su dimision. Al admitirla, y en suspenso las Cortes, confió V. M. el encargo de constituir un nuevo gobierno al presidente del Congreso, á quien nuestros sufragios habian señalado como el más genuino representante de la mayoría parlamentaria.

Fierte con este título y esperanzado de aquel concurso, estima el gobierno de V. M. que en la presente legislatura nuestra atencion y nuestras distusiones apartándose de las cuestiones políticas, han de fijarse preferentemente en la série de reformas administrativas y económicas que la opinion reclama y que las circunstancias hacen indispensables.

Las reformas en la organizacion de las fuerzas militares han de ocupar en primer término á los representantes del país, y aplaudiendo como aplauden, las disposiciones hasta ahora dictadas, abrigan la firmísima creencia de que continuando el camino emprendido, se llegará fácilmente á la reconstitucion de nuestro ejército, reflejo de la patria y resumen, en grado eminente, de todas sus cualidades y de su estado social. El establecimiento del servicio militar obligatorio, verdadera conquista de la democracia, es lógica consecuencia del principio de igualdad de derechos y de deberes que á todos los ciudadanos reconocen las leyes constitutivas de los pueblos modernos. Todos los demas proyectos presentados por el ministro de la Guerra ofrecerán á las Cortes ocasion propicia para contribuir á mejorar la situacion de nuestro ejército.

La marina militar reclama nuestra más solícita atencion, pues sin ella quedarán desatendidas las necesidades de nuestras posesiones insulares, la defensa de nuestras costas y la justa estimacion que el glorioso nombre de España tiene derecho á alcanzar entre las primeras potencias de Europa y de América. A procurar la mejora de nuestra marina, se dirigirán con gran predileccion todos los esfuerzos de los representantes del país.

El planteamiento de la institucion del Jurado, las reformas en el Código penal, las variaciones proyectadas en ambos enjuiciamientos, las modificaciones en la ley hipotecaria, la organizacion completa de los tribunales de justicia, la discusion del nuevo Código de comercio, las reformas todas, en suma, anunciadas por el ministerio de Gracia y Justicia, ocuparán detenidamente la atencion de los Cuerpos Colegisladores, siendo el digno coronamiento de esta vasta empresa la obra magna de la codificacion civil, que, respetando los sabios principios que encierran nuestras antiguas legislaciones, vengán á dar á la legislacion española esa unidad que tanto anhela nuestro país.

La humanitaria supresion del cepo y el grillete y el programa de reformas en nuestras posesiones ultramarinas, hallan tambien simpática acogida en el seno de la Representacion Nacional, que dejando siempre á salvo el principio de la integridad de nuestra patria desea acelerar el progreso de aquellas provincias españolas, llevando, no solo á Cuba y Puerto Rico, sino tambien á las islas Filipinas, las grandes trasformaciones que la vida del derecho moderno exige.

Las reformas en la instruccion pública, preocupan, desde hace tiempo, muy preferentemente á los gobiernos y á las Cámaras de nuestra nacion, y nuestros esfuerzos se han de dirigir por tanto con gran predileccion á fomentar cuanto pueda contribuir al desarrollo moral, intelectual y á la mayor cultura de nuestro pueblo. Al propio tiempo la rapidez y la economía en la ejecucion de las obras públicas, el modo de armonizar la investigacion y explotacion de la riqueza minera con los derechos de la propiedad territo-

rial, el aprovechamiento de aguas, el encauzamiento de ríos, todo cuanto pueda conducirnos a la fertilización de nuestro suelo y al aumento de la producción nacional, será objeto especialmente atendido de nuestras deliberaciones y de nuestras tareas legislativas.

No prestará ciertamente menor atención el Congreso de los diputados a cuantos proyectos de ley le sean sometidos por el gobierno de V. M. para la mejor administración de nuestra Hacienda, y felicitándose del estado relativamente próspero de los asuntos financieros, auxiliará al gobierno para la reorganización de importantes servicios administrativos, fortaleciendo al propio tiempo el Tesoro con el concurso de cajas hoy separadas del mismo y la acción fiscal con la intervención del ministerio de Hacienda en los gastos de todos los departamentos ministeriales.

Una amplia descentralización administrativa, que tantos y tan gloriosos precedentes encuentra en nuestra patria, permitirá unir en indisoluble lazo la tradicional historia de nuestra administración provincial y municipal, nunca por completo interrumpida con los progresos y adelantos políticos de la sociedad moderna. No descuidará, por tanto, el Cuerpo Colegislador que tiene la honra de elevar al trono la expresión de estos propósitos, la discusión de los proyectos encaminados al mejoramiento de las leyes por las cuales se gobiernan las provincias y los municipios, completando esta serie de reformas con las que exigen el estado actual de la policía de seguridad, de los establecimientos penales y de la Beneficencia pública.

El Congreso de los diputados discutirá ampliamente, y votará, las reformas que el gobierno ofrece presentarle, así como aquella otra referente a la ley electoral que el gobierno de V. M. anunció para la actual legislatura, presentando al efecto un proyecto de ley en el cual la universalización del sufragio ofrezca al propio tiempo equitativa representación a todos los intereses sociales.

De esta suerte y cuando constitucionalmente haya de terminar la misión que el país nos confió, el gobierno actual, si fuese entonces el llamado a presidir las nuevas elecciones, cumpliendo los compromisos que tiene contraídos, y si la opinión pública lo reclamase, como en nuestro sentir hoy lo reclama, sería llegado el caso de someter a las nuevas Cortes un proyecto de revisión constitucional encaminado a terminar las diferencias que hoy existen entre los partidos y que sin abrir períodos constituyentes, ni poner a discusión nada de cuanto a las instituciones se refiere, lleve al Código fundamental principios sobre los cuales se ha discutido bastante tiempo, para que todos los que se interesan por la tranquilidad de la patria puedan verlas reconocidas en la Constitución de la monarquía española.

Tal es, señor, el conjunto de trabajos legislativos que el Congreso de los diputados piensa llevar a cabo antes de terminar su ardua y trabajosa empresa. Al retirarnos después a nuestros hogares, podríamos albergar en la tranquilidad de nuestra conciencia la íntima satisfacción de haber contribuido noble y lealmente a la obra de regeneración de nuestra patria, cumpliendo con patriotismo todos los compromisos ante la nación española solemnemente adquiridos.

Señor: El Congreso de los diputados, deseoso tan solo del bienestar y de la prosperidad de España, secundará, cuanto posible le sea, el vigoroso esfuerzo y los impulsos progresivos que han de caracterizar el glorioso reinado de V. M.—Palacio del Congreso 31 de Diciembre de 1883.—Manuel Becerra, presidente.—Pedro Manuel de Acuña.—Pedro Diz Romero.—Angel Allende Salazar.

### Cortes.

CONGRESO.

Extracto de la sesión del día 2 de Enero de 1884.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SAGASTA.

Abierta la sesión a las dos y media es leída y aprobada el acta.

El secretario, Sr. Ordoñez, da lectura al despacho ordinario y varios documentos de escaso interés.

(El ministro de la Guerra viste de uni-

forme. En el banco azul se encuentran además los Sres. Sardoal y Linares Rivas).

Se da lectura a varios dictámenes de la comisión de actas. La comisión del Mensaje ocupa el banco correspondiente.

El Sr. Allende Salazar sube a la tribuna y da lectura al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá y se repartirá, señalándose día para la discusión.

El ministro de la Guerra lee un real decreto sobre pensiones de Monte-Píos.

(El Sr. Moret viste también uniforme).

Lee el ministro de la Guerra el proyecto sobre aumento de sueldo a las clases del ejército y otros proyectos de ley.

El Sr. PRESIDENTE: Los proyectos de ley que se acaban de leer pueden pasar a la comisión de presupuestos ó a una comisión especial en vista de su importancia.

El señor ministro de la GUERRA: Señores, la pregunta del señor presidente es reglamentaria, pero como estos proyectos encierran casi un plan de reorganización, quisiera que pasaran a una comisión especial.

El Sr. D. Venancio Gonzalez pregunta su opinión sobre este caso al señor ministro de Hacienda y le pregunta si los recursos del Tesoro podrán subvenir a los gastos de esta ley.

El Sr. Gallostra dice que opina que pasen a una comisión especial los proyectos de Guerra, porque en ellos se trata algo más que de cuestiones de Hacienda; por lo demás, dice que no aumentan en nada los gastos generales del Estado.

El Sr. Gonzalez (D. Venancio) rectifica.

El Sr. Daban dice que cree también oportuno que pasen a una comisión especial, y con este motivo dice que el Sr. Lopez Dominguez desorganiza el ejército.

El Sr. Lopez Dominguez rechaza estas palabras.

El Sr. Martos pide que se lea el artículo 67.

El Sr. Sagasta manda leer un artículo adicional a éste, en cuya adición se dice que los proyectos de ley si no significan aumento de gasto pasarán a la comisión de presupuestos.

El Sr. Moret habla en contra de que los proyectos de Guerra pasen a la comisión de presupuestos, é interpreta esta adición diciendo que hasta que el gobierno presente los presupuestos de gastos ese artículo adicional no tiene acción.

El Sr. Martos corrobora las palabras del Sr. Moret, y dice que si todos los proyectos de ley pasaran a la comisión de presupuestos, resultaría una dictadura económica de la que sería presidente el de la comisión.

D. Venancio Gonzalez aduce otros argumentos en pró de que pasen los proyectos a una comisión especial.

El Sr. Romero Robledo dice que la adición al artículo citado, propuesta por el Sr. Moret cuando era presidente de la comisión de presupuestos, no fué hecha muy legalmente y que la minoría conservadora se atendrá siempre al antiguo reglamento desoyendo ciertas adiciones contra las cuales dieron sus votos.

Termina diciendo que el partido conservador desea la discusión.

El ministro de la Gobernación explica las causas que obligaron al anterior gobierno a poner la adición al artículo 67.

El Sr. Romero Robledo considera que esa adición es antiparlamentaria y que fué puesta mermando las libres facultades del Congreso, y añade que, si hay tiempo cuando se discuta la contestación al Mensaje, él hará que esta cuestión se debata de nuevo.

El señor SECRETARIO: ¿Acuerda el Congreso que pasen estos proyectos a las secciones para el nombramiento de comisión?

Así lo acuerda.

El Sr. Moret lee un proyecto de ley sobre reforma del cuerpo de seguridad.

El Sr. Montilla reproduce un proyecto de ley sobre un ferro-carril.

Los Sres. Daban y Vivar piden varios documentos: el primero, relativos al ejército, y el segundo a varios hechos ocurridos en Fernando Póo.

El Sr. Estrada pide al señor ministro de Estado varios documentos sobre los tratados de comercio últimamente celebrados.

Al ministro de Hacienda le pide varios expedientes sobre Aduanas.

El ministro de Estado le responde satisfactoriamente como el Sr. Gallostra.

El Sr. Fabra pide al ministro de Gracia y Justicia una relación de la traslación de jueces y magistrados y otros datos.

El Sr. Linares Rivas supone que el señor Fabra habla movido por interés personal.

Asegura que todas las traslaciones caben en una cuartilla de papel, y que nunca ha habido menos movimiento de jueces y magistrados que ahora.

El Sr. Fabra rectifica diciendo que ningún interés particular le guía y que sus noticias no están conformes con lo dicho por el ministro.

El Sr. Pacheco reproduce un proyecto de ley.

El Sr. Castelar reproduce el proyecto de ley relativo a concesión de una pensión al Sr. Zorrilla.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Discusión de los dictámenes leídos hoy.

### Noticias.

Dice La Correspondencia:

«El señor gobernador civil ha impuesto 100 pesetas de multa a la empresa del circo de Price, por expender mas localidades y entradas que las que oficialmente están señaladas.»

Asimismo ha dispuesto que se numeren los asientos de grada de dicho coliseo.»

Todo eso está muy bien.

Pero Sr. Aguilera, ¿cuando se adopta una justa y enérgica medida respecto al Teatro Lara? Allí no pueden llevarse señoras a las butacas si no es resignándose sus maridos ó sus padres a ciertos rozamientos inevitables por la estrechez de las filas, y esto, unido a la difícil salida por una sola escalera de una vara de ancho que existe en el lado derecho, sería causa de mil lamentables desgracias en un conflicto cualquiera.

El dueño del teatro es el concejal don Cándido Lara, y debe darse ejemplo para que no se murmure con razón.

La Academia Sevillana de Buenas Letras abre un certamen literario para el mes de Abril de 1884.

Los temas escogidos son los siguientes:

1.º Un romance histórico ó tradicional de la ciudad de Sevilla.—No excederá de 300 versos.—Premio de S. M. el rey.

2.º Una poesía lírica, siendo libre la elección de los autores en cuanto al asunto, metro y número de versos.—Premio de doña Isabel II.

3.º Canto lírico.—La conquista de Sevilla por el santo rey D. Fernando III.—No excederá de 800 versos.—Premio del Sr. D. Camilo Polavieja, capitán general de Andalucía.

4.º Sátira contra los vicios de la sociedad española de nuestros días.—Premio del Sr. D. José Lamarque de Novoa.

Obras en prosa.

1.º Una novela de costumbres ó de Historia de España, de cortas dimensiones.—Premio del duque de Montpensier.

2.º Juicio crítico de las obras filosóficas de Sebastian Fox Morcillo, é influencia que ejerció en la marcha de la filosofía.—Premio del señor arzobispo de Sevilla.

3.º Juicio crítico de las obras morales políticas de D. Francisco de Quevedo Villegas.—Premio del ayuntamiento de Sevilla.

4.º Estado comparativo de las ciencias físicas y naturales en España con otros países, y medios de fomentar y propagar su estudio.—Premio de la diputación provincial.

Los autores que deseen entrar en el certamen habrán de remitir sus obras a la secretaría de la Academia antes del día 1.º de Abril de 1884 y en la forma acostumbrada en estos casos.

Todas las condiciones del certamen son también las generalmente admitidas.

La eminente tiple señorita Blanca Donadio ha sufrido un desgraciado accidente en el teatro Constanzi de Roma.

Representábase *Dinorah*, y al terminar el segundo acto, cuando la tiple baja de la colina rompióse un practicable, arrastrando tras sí a la simpática artista, sufriendo una fuerte contusión en la cabeza y la dislocación de un pié.

Para festejar los días del Sr. Becerra, reuniéronse anteaayer a almorzar en Fornos varios amigos de ese distinguido miembro del directorio.

A los postres se brindó por el Sr. Becerra, por el general Lopez Dominguez y por el directorio.

Los comensales acordaron enviar una cariñosa carta al señor ministro de la Guerra, y que una comisión pasara a felicitar al Sr. Becerra, y llevar a la señora de éste el magnífico ramo que ocupaba el centro de la mesa.

También este año, como el pasado, están de pésame los aficionados a esperar los reyes.

Con arreglo al bando publicado por el alcalde, todas las comparsas que se formen y transiten por la vía pública en la noche del 5 del actual, con el objeto anteriormente expuesto, deberán ir provistas de la correspondiente licencia de la alcaldía, que se facilitará, previo el pago de cinco pesetas cada una, cuyo producto será destinado a las casas de beneficencia municipal.

El día 24 del corriente comenzarán en la sección tercera las sesiones de juicio oral en que ha de verse la causa seguida á instancia de nuestro compañero en la prensa señor Franco, contra el concejal don Valeriano Parraga.

Es probable que la vista de este proceso dure dos ó tres días, pues comparecerán a declarar 56 testigos y 11 peritos, entre ellos todo el cuerpo de médicos forenses de Madrid. Uno de los testigos, el señor García Alonso, es al propio tiempo letrado de la parte acusadora.

Defenderá al señor Parraga el señor Martos, y a los médicos de la Casa de Socorro, los señores Serrano y Magan.

El señor Villasante hará su propia defensa.

Se han efectuado los acostumbrados exámenes de primera enseñanza en la escuela pública de San Bernardino.

El resultado ha sido brillante, y tan

honroso para los alumnos como para los maestros.

La empresa del ferro-carril de Barcelona, Tarragona y Francia ha dispuesto que los guardias civiles vayan en un coche aparte, en donde no podrá ir ningún viajero.

La disposición es oportuna, porque, en caso de auxilio, ya saben donde dirigirse aquellos que lo reclamen.

El Comercio Aragonés de Teruel refiere de este modo el doble crimen cometido en la masía del Cerrito, en término de Cabra de Mora. Dos hermanos, que eran los únicos que la habitaban y á quienes se miraba en aquella comarca con cierta prevención, por suponérseles autores del asesinato de su propio padre, acacado hace algunos años, acaban de ser encontrados cadáveres, á consecuencia, al parecer, de heridas causadas con hacha.

El descubrimiento de este suceso se debe al juzgado municipal respectivo que mandó derribar la puerta de la casa de la referida masía, al tener conocimiento de que aquella permanecía cerrada más tiempo del acostumbrado.

Ignórase hasta ahora quienes hayan podido ser los autores.

Las presiones disminuyen lentamente en Francia y en nuestra Península, y aunque poco, en ésta ha aumentado algo la temperatura.

El viento sigue siendo flojo y variable, predominando todavía, como en los días precedentes, los rumbos del primero y segundo cuadrante; el cielo cubierto y lluvioso por todas partes, sin que haya indicio de que este temporal vaya á cesar por ahora.

La mar agitada en Bilbao, oleaje en Málaga y tranquila en las demás costas.

Entre las reformas que, según el *Noticiero Bilbaino*, se propone llevar á cabo el general en jefe del ejército del Norte señor Pavia, que es opuesto a las guarniciones en los pueblos pequeños, figura la de destinar á Bilbo cinco batallones y otros á Portugalete.

Ha sido saqueada la iglesia parroquial de Maliaño, según dicen de Santander. Los ladrones se apoderaron de alhajas, objetos del culto y algún dinero, habiendo tenido que barrer la puerta para llevar á cabo el sacrilegio delicto.

De Lérida escriben que el primer batallón del regimiento de Málaga relevará al de Albuera destacado en Seo de Urgel.

Se ha recibido en el gobierno de Málaga el expediente de suspensión del alcalde de aquella ciudad Sr. Gonzalez Solano. El ministro de la Gobernación aprueba la conducta del gobernador y dá audiencia al suspenso para la separación definitiva y pasar el tanto de culpa a los tribunales.

### Gaceta de anteaayer.

PRESIDENCIA.—Real decreto admitiendo á D. Eduardo Leon y Llerena la dimisión del cargo de consejero de Estado.

GRACIA Y JUSTICIA.—Nueve reales decretos referentes a personal de la magistratura.

MARINA.—Reales decretos disponiendo cesen en el cargo de comandante general del apostadero de Filipinas el contralmirante D. José Montojo; en el de comandante general de la escuadra de instrucción D. Luis Bula, y en el de mayor general del departamento de Cadiz D. Francisco del Llano, y nombrando comandante general del apostadero de Filipinas al contralmirante D. Luis Bula, y comandante general de la escuadra al de instrucción de igual clase D. Francisco del Llano.

GUERRA.—Reales decretos autorizando al director general de Artillería para la adquisición, con destino a la fábrica de Trubia, de varias máquinas y aparatos.

HACIENDA.—Reales órdenes resolviendo dos expedientes instruidos á nombre de D. Florentino Temes el uno, y del patronato de la corona el otro.

### Gaceta de ayer.

HACIENDA.—Reales decretos dejando sin efecto el nombramiento de delegado de Hacienda de la provincia de Baleares, hecho á favor de D. Francisco de la Guardia, y nombrando para este cargo á don Ricardo Medina: vocales de la junta de aranceles y valoraciones, á D. José María Cornet y á D. Tomás Labiano.

### Espectáculos de hoy.

Teatro Real.—8 1/2.—Lucrecia. Español.—8 1/2.—El ramo de oliva.—Las macetas (monólogo nuevo).—Sainete. Zarzuela.—8 1/2.—La pasionaria.—Los parvulitos.

Apolo.—8 1/2.—El salto del Pasiego.

Comedia.—8 1/2.—¿Perez ó Lopez?—¡Un año mas!—Intermedios por el sexteto.

Circo de Price.—8 1/2.—La Mascota.

Variedades.—8 1/2.—Entre dos fuegos.—Trabajo perdido (nueva).—De la noche a la mañana.—Segundo acto.

Novedades.—8 1/2.—L'assommoir (La taberna).

Eslava.—8 1/2.—Ellos y nosotros.—La primera y la última.—Guerra al novio.—¿Cómo está la sociedad!

Martín.—8 1/2.—El nacimiento del Mesías.—La degollación de los Inocentes.

Imp. á cargo de Ginés Iniesta, Mendizábal, 22.

SECCION DE ANUNCIOS

EL CID.-GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA, TETUAN, 23.

EL ECO NACIONAL

DIARIO POLÍTICO DE LA MAÑANA

REDACCION Y ADMINISTRACION: ENCARNACION, 10, BAJO DCHA.

Precios de suscripcion desde 1.º de Febrero de 1883.

En Madrid..... 1'50 pesetas al mes.  
Provincias..... 6 idem trimestre.  
Ultramar y extranjero... 15 idem al año

Puntos de suscripcion.

En Madrid en las oficinas, calle de la Encarnacion, núm. 10, bajo, derecha, y en las principales librerías.

GRAN BAZAR DE LA UNION,

CALLE MAYOR, NÚM. 1.

Alfombras, caloríferos, peletería y demás artículos para la presente estacion.

MUEBLES, LAMPARAS, JUGUETES BISUTERÍA, ETC., ETC.

Precios muy ventajosos para todo el mundo.

ENTRADA LIBRE.

AL COMERCIO.

La empresa Propietaria del agua LA MARGARITA EN LOECHES pone en conocimiento de las empresas industriales que, disponiendo perennemente de un inmenso caudal de aguas en sus manantiales, despues de cubrir las necesidades del público para el uso interno en «el ebida» y del externo en baños, admitirá proposiciones para la aplicacion de dicha agua á las necesidades del comercio, dada la «inmensa cantidad de sales» que contiene. Depósito central y oficinas, Jardines, 15, bajo derecha.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE

JUAN INIESTA Y LORENZO

Calle de Mendizábal, número 22 (barrio de Argüelles).

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones, como son: periódicos diarios, semanales, quincenales y mensuales; revistas, folletos, recibos, prospectos, estados, circulares, membretes, billeteaje para espectáculos y obras de gran lujo.

22—MENDIZÁBAL—22



TODOS LOS MODELOS  
A  
PESETAS 2.50 SEMANALES  
sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento  
al contado.

HILOS DE ALGODON,  
TORZALES DE SEDA,  
AGUJAS,  
ACEITE,  
PIEZAS SUELTAS  
y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.  
Carreras, 35.  
Fuencarral, 50.  
Toledo, 68.  
Serrano, 33.

MADRID

En todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MAQUINA LEGITIMA  
DE LA COMPANIA FABRIL SINGER

Pidanse Catálogos ilustrados  
con el uso de precios.

TRATADO

DE

TENEDURIA DE LIBROS

POR

PARTIDA DOBLE

obra original de

D. FEDERICO CASENAVE Y LOPEZ DE GANTANAR

jefe de la seccion de contabilidad general del  
Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Se expenden en las principales librerías de esta córte, calle Mayor, 106, almacén de papel de Buj; Arenal, 11, librería de Hernando; Carrera de San Jerónimo, 2, Sr. Fé, y almacén de papel de Gallego y compañía, el precio de tres pesetas.

BUENA OCASION.

En sitio muy céntrico y en buena casa, se ceden habitaciones elegantemente amuebladas para uno ó dos caballeros, sin asistencia. Hay sala y gabinete con chimenea y dos alcobas.

Para informes, los facilitarán Plaza de Matute, núm. 2, principal.

SE ACABA DE RECIBIR

un gran surtido de novedades en cajas y caprichos de todas clases á propósito para regalos.

Pastas y dulces finos en bandejas de gran lujo y de varios tamaños.

Mazapanes, turrónes finos de todas clases y caramelos especiales y variados.—Gran confitería de Leon del Pueyo y Hermano, LUNA, 13, y SILVA, 51.

VAPORES CORREOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

(ANTES DE A. LOPEZ Y COMPANIA).

Servicio para Puerto Rico, Habana y Veraacruz.

Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico

SALIDAS: de Barcelona, los dias 5 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, 7 y 27; de Cádiz, 10 y 30; de Santander, el 20, y de la Coruña el 21 de cada mes.

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS (Gran Canaria), admitiendo carga y pasaje para dicho punto y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaria, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena, Colon y todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico y Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena Ventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por apesentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase, para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De 3.ª preferente con mas comodidad, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles, dirigirse á Julian Moreno, Alcalá 33 y 35, Madrid.—Sres. Ripoil, Barcelona.—Delegacion Trasatlántica, Isabel la Católica 3, Cádiz.—Sres. Angel B. Perez y compañía, Santander.

FARMACIA Y JARABERÍA DEL DR. DURAN

3, VICTORIA, 3.

Jarabes de recreo de 4 á 16 reales,  
Magnesia efervescente á 4 rs.  
Pastillas vermífugas á 4 rs.  
Agua de azahar á 4 rs.

Jarabes medicinales de 4 á 16 reales.  
Licor de Brea á 6 rs.  
Esencia de zarzaparrilla á 6 rs.  
Aceite de hígado de bacalao á 10 rs.

Establecimiento fundado en el año de 1793 en Barcelona.

ALFOMBRAS DE ORIENTE

INGLESAS Y FRANCESAS

GRANDES DEPÓSITOS

EN LOS INMENSOS ALMACENES

DE LA

ISLA DE CUBA

MONTERA, 18.

PUEBLA, 19.

Gustos elegantes para salones y gabinetes, así como para Ministerios, Hoteles, Fondas y Oficinas.

Es preciso que todo Madrid, antes de gastar su dinero, se entere viendo lo que ofrecemos en clases, dibujos y, sobre todo, en la economía de los precios.

Moquetas superiores, colores sólidos, dibujos preciosos, que se vendian á 6 pesetas, se dan colocadas á 4

Moquetas Bruselas, dibujos muy aceptables hechos en cinco colores, valen 4 pesetas, á pesetas 3

Terciopelos de Nimes y de la fábrica de Sert, de Barcelona, valen 10 pesetas, á 7

Filtros Ingleses, de doble tela, dibujos escogidos, valen 3 pesetas, á 2

Filtros de Alemania, nuevos dibujos, que valen á 2 1/2 pesetas, á 1,50

Cordelillos del país, dibujos especiales Isla de Cuba, á 1,25

Cortinas hechas de yute de crepé con sus flecos y alzapaños 25

Preciosos tapetes para veladores y mesas de comedor desde 4

Grandioso surtido en artículos muy nuevos y baratísimos para muebles, portiers y cortinajes, así como brocaletes, damascos, reps, satenes, yutes, greppes y cretonas.

Remesas á provincias: pidanse catálogos y muestras al propietario D. Eduardo García, Madrid.